

Expediente N.º LICT/99/142/2024/0257

Memoria para la Contratación del servicio de impartición de formación y mantenimiento integral del desfibrilador DESA en la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sito en la Carretera de Pozuelo 61, Majadahonda (Madrid).

Majadahonda a 04 de marzo de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de impartición de formación y mantenimiento integral del desfibrilador DESA en la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sito en la Carretera de Pozuelo 61, Majadahonda (Madrid).

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

4.866,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.607,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.738,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

521,40 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Acorde a la normativa vigente, la Sede Social de FREMAP, centro no sanitario, dispone de un desfibrilador semiautomático (DESA). Por ello, y con el objetivo de que se encuentre en condiciones óptimas se licita el servicio de mantenimiento integral, además de la impartición de cursos de formación en su uso para el personal propio, tal y como exige el Real Decreto 365/2009 de 20 de marzo y el Decreto 78/2017 de 12 de septiembre, publicado en el BOCM del 14 de septiembre de 2017

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se presenta en lotes dado que se trata de realizar el mantenimiento e impartir la formación del mismo desfibrilador DESA sin que exista limitación a la concurrencia del procedimiento. Esto supone para FREMAP una mejora en la gestión operativa y en la optimización de costes dado que centraliza y homogeneiza en un único licitador el servicio.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de marzo de 2025**.

Fdo.: **ANTONIO CIRUJANO GONZÁLEZ.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente es:

Fdo.: **ALEXANDRU CASSIAN BUGOI.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

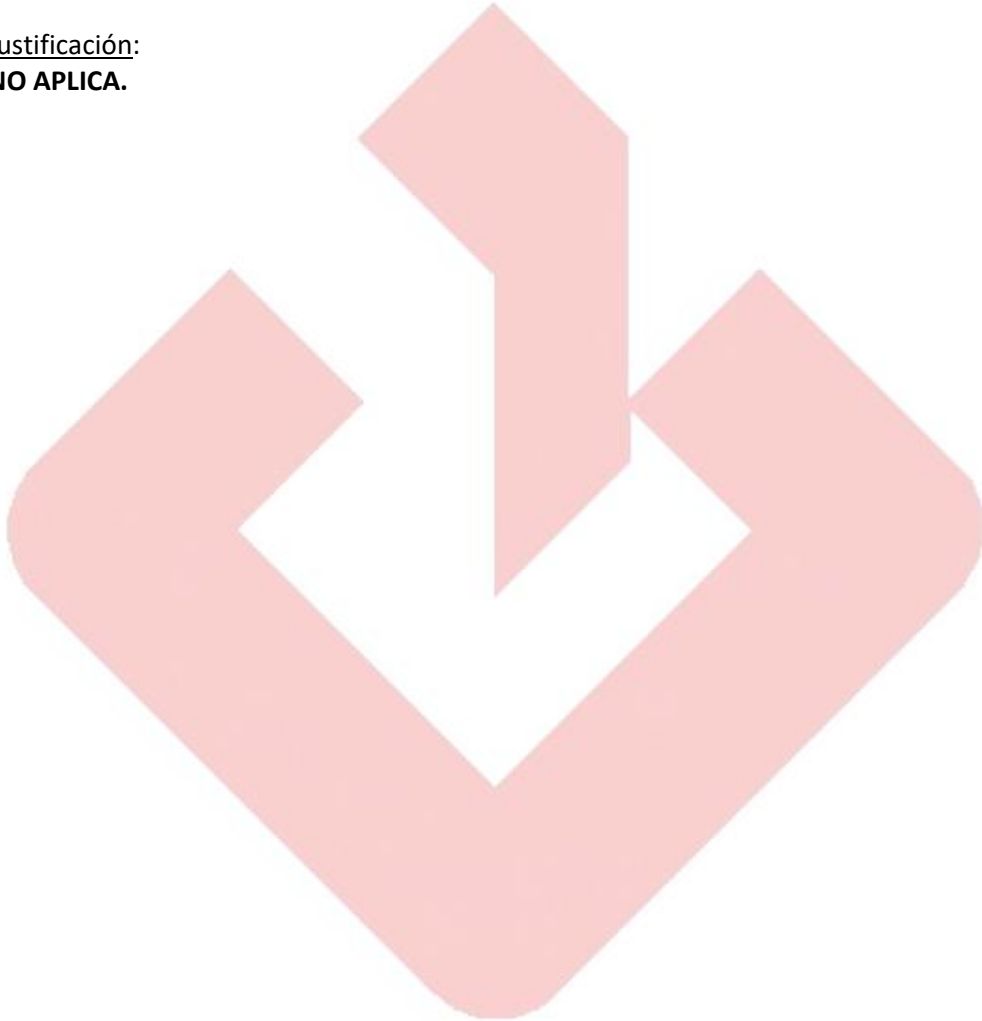
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.- Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $100 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del servicio de mantenimiento y formación. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>Nota importante:</p> <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo I. Oferta económica cumplimentada. -Ficha técnica de los parches y baterías ofertadas. Se recuerda al licitador que los parches ofertados deberán ser los parches originales para adultos CPR-D padz y las 	100

<p>baterías especificadas por el fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificación que acredite como entidad por el ERC (European Resuscitation Council) y autorizada al menos en la Comunidad de Madrid de la empresa que impartirá la formación. -Dossier con el programa detallado de la formación a impartir. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Dado que las características requeridas se especifican de manera inequívoca en el desarrollo de los pliegos que rigen la presente contratación, tanto en la prestación del servicio de mantenimiento como en la impartición de la formación, el único criterio de adjudicación es la oferta económica.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.